

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

55**MADRID NÚMERO 45****EDICTO**

Don Ignacio Martín Borregón García de la Chica, secretario titular del Juzgado de primera instancia número 45 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y en los autos de juicio ordinario número 1.083 de 2009, a instancias de “FCE Bank PLC Sucursal en España”, contra doña Yanci Geovanina Gaona Morán de Matute y don Wily Patricio Matute Gaona, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 108 de 2011

En Madrid, a 30 de mayo de 2011.

La ilustrísima señora doña Marta Fernández Pérez, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 45 de Madrid, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 1.083 de 2009, a instancias de “FCE Bank PLC Sucursal en España”, representada por el procurador de los Tribunales, don Virgilio Navarro Cerrillo, y contra doña Yanci Geovanina Gaona Morán de Matute y don Wily Patricio Matute Gaona, hallándose ambos en rebeldía en este procedimiento, que versa sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Estimando la demanda deducida por el procurador de los Tribunales don Virgilio Navarro Cerrillo, en nombre y representación de “FCE Bank PLC Sucursal en España” contra doña Yanci Geovanina Gaona Morán de Matute les condeno a abonar al actor 3.901,82 euros, sus intereses pactados y las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma cabe interponer en este Juzgado recurso de apelación, del que conocerá la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada, don Wily Patricio Matute Gaona, expido el presente edicto en Madrid, a 30 de mayo de 2011.—El secretario (firmado).

(02/5.933/11)